

ANEXO LOGOS

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los proyectos subvencionados en las **Líneas 1, 2, 3 y 4** por parte del Departamento de Bienestar Social y Familias, financiados con cargo a la convocatoria de 2025, para la realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia, por entidades sin ánimo de lucro es el siguiente:



El logotipo deberá figurar en todos los medios materiales y digitales que se utilicen para la difusión de la actividad subvencionada.

Para la reproducción y utilización del logotipo del Gobierno de Aragón, las entidades subvencionadas precisan cumplimentar la Solicitud de Informe Preceptivo para Actividades de Comunicación Corporativa del Gobierno de Aragón, a través de este link: <https://www.aragon.es/-/comunicación-corporativa> tal y como dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional.

Posteriormente, se envía una prueba por correo electrónico a comisiondecomunicacion@aragon.es, para verificar que se adecúa al Manual de Identidad Visual Corporativa del Gobierno de Aragón y obtener el informe favorable de dicha Comisión, que deberá adjuntarse junto con la justificación de pago de los materiales subvencionados en el periodo de Justificación de Subvenciones.

La solicitud de informe preceptivo, así como las pruebas correspondientes se comunicarán simultáneamente, además de a la Comisión Corporativa del Gobierno de Aragón al correo familiasecretaria@aragon.es.

En el caso de la **Línea 1** deberá figurar el logotipo del Plan Corresponsables junto con la del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, así como el logotipo del Gobierno de Aragón. Estos logotipos deberán incorporarse en todos los materiales de comunicación, difusión y promoción. Disponibles en la página web de la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad, así como en la página web del Ministerio de Igualdad.

En los supuestos de proyectos de la **Línea 4**, será necesario utilizar el identificativo del Ministerio de Igualdad indicando el logotipo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como el logotipo del Gobierno de Aragón. Estos logotipos deberán incorporarse en todos los materiales de comunicación, difusión y promoción. Disponibles en la página web de la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad, así como en la página web del Ministerio de Igualdad.